FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCIO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA N° 0433 /
REG. AL FOLIO 14 /

LUGAR, Y FECHA: Cali, 23 de Noviembre del 2018

INTERVIENEN: SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
Supervisor contrato 290-2018

ASUNTO: **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES Y SERVICIOS**

CONTRATO N°	290/2018
CONTRATISTA	CLINICA LA ESTANCIA S.A
FECHA DE SUSCRIPCION	**07 de Mayo de 2018**
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIOS MEDICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZACION EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL PROCEDIMIENTO AMBULATORIO EN LAS ESPECIALIDADES DE II Y III NIVEL, ADULTOS Y PEDIATRICOS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005"
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (77.683.500), de acuerdo al CDP N° 46018 del 18 de Abril de 2018, rubro presupuestal A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar

	las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los servicios adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es titular de la Cuenta Corriente No. 868-289727-45 de la Entidad Financiera BANCOLOMBIA. En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes. CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los

	días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 en la Carrera 100 No 11-90 centro comercial HOLGUINES TRADE CENTER TORRE VALLE DE LILI OFICINA 802. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio. EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden: - Factura original y dos copias. • Dirigido a: Dirección General de Sanidad Militar • NIT: 830.039.670-5 - Autorización original del servicio. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente. - Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) - Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia. - Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de

	la factura, entregada por el consorcio AUDINTEGRAL DISAN. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.
SUPERVISOR	SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
FECHA DE INICIO	15 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	20 de Diciembre de 2018, O HASAT AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR INICIAL	$ 1.222.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.222.000.000
PAGOS ANTERIORES	$ **403.776.393**
PAGO AUTORIZADO PARA PAGO	**$ 271.352.394**
SALDO DEL CONTRATO	$ 546.871.213

Por parte de DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI; SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ, en su calidad de supervisor del contrato N° 290/2018 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.
Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió(eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados así:

DESCRIPCION DE BIENES PRESTADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005 – EN LA VIGENCIA DE 2018"	**323**	**NINGUNA**

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005 – EN LA VIGENCIA DE 2018"	**NINGUNA**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción, luego de haberse solucionado las siguientes situaciones presentadas, las cuales fueron de conocimiento de la Entidad como quedó consignado en el informe.

ANEXOS

1. Lote N° OG000092120, NUMERO DE FACTURAS 45, Por valor de **$ 6.396.770**

RELACION DE FACTURAS ASI:

892586	899740	896641	894232
893085	899699	897200	894543
893759	899675	897848	894841
901054	900025	900312	895721
899991	900007	900355	895734
899934	900244	882001	896191
899931	900218	888562	
899921	900210	898396	
899860	896194	898001	
899832	901090		
899798	901097		
899775	890318		
899770	890702		
899756	891061		
896640	891560		

HONRO

2. Lote N° OG000092080, NUMERO DE FACTURAS 34, Por valor de **$ 4.463.357** RELACION DE FACTURAS ASI:

896873	899316	901640
899606	896823	901618
899599	901851	902088
899596	901810	902016
899530	901800	902009
899511	901731	901964
899497	901720	901949
899487	901692	901911
899446	901682	901855
899317	901659	901854
		902208
		902119
		902112
		902104

3. Lote N° OG000093000, NUMERO DE FACTURAS 39, Por valor de **$67.921.976** RELACION DE FACTURAS ASI:

898034	901294	899936	898036
902804	901553	902322	897404
902690	899982	902911	897067
902228	899541	897620	897033
898044	899498	897635	896653
898024	899479	897796	898310
897947	901771	898213	898775
897800	901814	898237	899394
900828	899749	898241	899629
900518	899879	898097	

4. Lote N° OG000092467, NUMERO DE FACTURAS 22, Por valor de **$160.554.138** RELACION DE FACTURAS ASI:

899933	901115	899561	897157
900306	903212	899559	900562
896807	902987	901936	900815
896950	902924	901846	902798
	902235	898186	897658
	897477	898040	898955

HOMRO

5. Lote N° OG000092589, NUMERO DE FACTURAS 23, Por valor de **$4.098.758** RELACION DE FACTURAS ASI:

899142	898826
899164	898852
899166	898881
899171	898952
899182	898994
899196	899034
898703	899043
898802	899049
898811	899051
898824	899052
	899057
	899081
	899085

6. Lote N° OG000092261, NUMERO DE FACTURAS 36, Por valor de **$5.940.210** RELACION DE FACTURAS ASI:

901256	901451	
901196	901557	900972
901177	901549	900932
901163	901537	900923
901145	901534	900910
901144	900570	900903
901143	900702	900891
896625	900694	900882
901357	900660	900804
901530	900586	900797
901472	900582	900755
901470	900993	
901463	900988	

7. Lote N° OG000092838, NUMERO DE FACTURAS 35, Por valor de **$4.103.742** RELACION DE FACTURAS ASI:

902988	902466	902226	895095	898664	902059
902992	902652	902454	882360	898691	902062
903050	902658	897975	882369	899060	902064
903065	902661	893215	882539	900662	
903083	902675	893381	883314	901167	
902463	902065	894013	898002		
902464	902138				
	902179				

HONRO

8. Lote N° OG000092415, NUMERO DE FACTURAS 46, Por valor de **$7.304.801** RELACION DE FACTURAS ASI:

896598	896344	896988	897410
896613	896348	897002	897417
896615	896353	897066	897423
896626	896435	896903	897434
896644	896448	896930	897442
896692	896488	896804	897348
896703	896510	897173	897345
896746	896524	897189	897218
896780	896547	897206	897223
896784	896557	897207	897282
896589	896978	897407	897305
			897335
			897344

9. Lote N° OG000092285, NUMERO DE FACTURAS 43, Por valor de **$10.568.642** RELACION DE FACTURAS ASI:

897455	897598	902728
897459	897587	902849
897538	898025	903044
897541	897988	903089
897543	897911	898948
897576	903207	898569
897580	903137	898499
897940	898257	900004
897771	898149	900293
897652	898160	900868
897699	898182	900907
897758	898070	901571
897770	898074	901628
897630	898076	
897596	901741	

PARA UN TOTAL DE $ 271.352.394

1098695566 B199

HOMRO

SUBTENIENTE NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
Supervisor contrato 290/2018

HOMRO